

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00076-00

Demandante: YENIS DEL CARMEN PEROZA SALGADO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL DE SUCRE Y FIDUPREVISORA S.A.

SECRETARÍA: Sincelejo, diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014).
Señor Juez, le informo que se fijará nueva fecha para la audiencia que se encontraba programada para el día 16 de octubre de 2014, a las 3:00 p.m. por cuanto para esa fecha el juez se encontraba de permiso por motivos académicos. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT ARRIETA PEREZ



Libertad y Orden

SECRETARIA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00076-00

Demandante: YENIS DEL CARMEN PEROZA SALGADO

**Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG,
DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL DE
SUCRE Y FIDUPREVISORA S.A.**

1.

ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, y como quiera que en auto de fecha 10 de septiembre de 2014, se fijó fecha para audiencia inicial la cual se llevaría a cabo el día 16 de octubre de 2014 a las 3:00 p.m., se debe fijar una nueva fecha, atendiendo que el señor juez estaba ausente del despacho por permiso de estudio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón a que el señor juez se encontraba ausente del despacho por permiso por compromisos fuera de la ciudad por estudios, se fijará nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia, el día 28 de octubre de esta anualidad a las 3:00 p.m.

Con base en lo anterior y como es necesario se fijará nueva fecha para la audiencia inicial así se dispondrá.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial fijada para el día 16 de octubre de 2014 a las 3:00 p.m., por lo expuesto en la parte considerativa.

2.- SEGUNDO: Ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 28 de octubre de 2014, a las 3:00 p.m. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA

Juez

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00076-00

Demandante: YENIS DEL CARMEN PEROZA SALGADO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG, DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL DE SUCRE Y FIDUPREVISORA S.A.

p.b.v